



LISTA DE ACUERDOS QUE CON ESTA FECHA Y HORA SE FIJA Y SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR.- DOY FE.-----

JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO
DE LA LOCAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
PÁNUCO VFO

1.- EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO.- **97/I/2020-II.-** INTERPUESTO POR EL C. FELIPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE ELMEX SUPERIOR Y OTROS.- POR CONCEPTO DE REINSTALACIÓN.- PÁNUCO, VERACRUZ.-----

""...Dada la certificación realizada por la Actuaría de la Junta de la que se advierte que el domicilio proporcionado por el actor para oír y recibir notificaciones resultó ser incorrecto, a efecto de no conculcarle garantías al actor se le tiene como domicilio de su parte en los Estrados de esta Junta y se ordena notificar el auto de fecha veintisiete de Octubre del año en curso en el cual se le requiere por el término de tres días hábiles, para que de cumplimiento a lo requerido por esta Junta, apercibiéndolo en términos del artículo 878, fracción II, de la Ley Laboral; ésta Junta se reserva para acordar respecto a lo solicitado por la personalidad como apoderados a los profesionistas que cita en su promoción, hasta en tanto sean satisfechos los requisitos del artículo 692 de la Ley Laboral...""

2.- EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO.- **110/I/2019-II.-** INTERPUESTO POR EL C. PABLO HERBERT LARIOS EN CONTRA DE QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO, ADMINISTRADOR O RESPONSABLE DEL RANCHO EL CUBE.- POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- PLATÓN SÁNCHEZ, VERACRUZ.-----

""...Se tiene a las partes por perdido el derecho de alegar lo que a sus intereses convenga y se les da vista por el término de tres días hábiles con la certificación de fecha diez de Noviembre del año en curso realizada por la Secretaría de esta Junta, para que manifiesten lo que a sus intereses convenga...""

3.- EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO.- **104/I/2020-II.-** INTERPUESTO POR EL C. JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA, EN CONTRA DE SÚPER SERVICIO DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V.- POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- PÁNUCO, VERACRUZ. - -

""...Se radica demanda y se le requiere al actor para que dentro del término de tres días hábiles, de cumplimiento a lo requerido por esta Junta, apercibiéndolo en términos del artículo 772 de la Ley Federal del Trabajo...""

4.- EXPEDIENTE PARAPROCESAL NÚMERO.- **P.P. 06/I/2020-II.-** PROMOVIDO POR EL C. JUAN JOSÉ ESPINOZA MASCORRO, EN CONTRA DEL C. RUBICEL ROMERO ROCHA.-POR CONCEPTO DE RESCISIÓN LABORAL.- EL HIGO, VERACRUZ.-----

""...Se requiere al promovente para que dentro del término de tres días hábiles de cumplimiento a lo requerido por esta Junta, apercibiéndolo que de no hacerlo así, no se le dará curso a su petición...""



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
PÁNUCO, VERACRUZ, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020
LA SECRETARIA DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO UNO
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO
DE LA LOCAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
PÁNUCO VFO

LIC. ALDA NELLY FUJIZ ARTEAGA.

